

circulación en el cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos y del cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil y se fijarán tres carteles en los parajes más frecuentados de la parroquia donde se encuentre el bien a rematarse.

Lo que llevo a su conocimiento a los fines que se indican.



CAU

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WAYANTELECOM CIA. LTDA.

La compañía **WAYANTELECOM CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.002320** de 10 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIÓN, LÍNEA DE RADIO COMUNICACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES;...

Quito, 10 de Mayo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(93296)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MOLINA E HIJOS S.A. (COMOHI), DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía **COMERCIALIZADORA MOLINA E HIJOS S.A. (COMOHI)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 27 de Septiembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. **04-G-IJ-0006644** el 6 de Octubre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Octubre de 2004.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA MOLINA E HIJOS S.A. (COMOHI)**, de la ciudad de Guayaquil a la de Milagro, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de septiembre de 2011, ante el Notario Primero del cantón Milagro, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0000470** de 27 de enero del 2012.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Rosa Narcisca Gutiérrez Alvarado, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Milagro.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12.0000470** de 27 enero del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA MOLINA E HIJOS S.A. (COMOHI)**, de la ciudad de Guayaquil a la de Milagro, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA MOLINA E HIJOS S.A. (COMOHI)**, de la ciudad de Guayaquil a la de Milagro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública en la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad Milagro, cantón Milagro, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias, en cualquier lugar de la República o del exterior, conforme a la Ley".

CTB/AMR
Coralia

Guayaquil, 27 de enero del 2012

Ab. Victor Anchundia Placas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

May. 17-18-19 (93265)

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL CITACIÓN - EXTRACTO

A: SONIA DAVILA RIVADENEIRA
SE LES HACE SABER QUE dentro del Juicio Insolvencia N° 177-A-2012, seguido por EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL contra SONIA DAVILA RIVADENEIRA...